



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 -2022-MDLM

La Molina, **25 MAY 2022**

### LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 003-2022-MDLM-CDSC, del Gerente de Administración Y Finanzas y Presidente de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable que remite el Informe Técnico N° 001-2022-MDLM-CDSC "PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PERIODO 1-2022-DE LA SUBCUENTA CONTABLE 2103.010102 SERVICIOS S/. 1,032.24" aprobado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, con el Informe N° 0852-2022-MDLM-GAF-SCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos quien propone el Informe Técnico N° 001-2022-MDLM-CDSC con los datos propuestos por las unidades orgánicas que intervienen.



#### CONSIDERANDO:

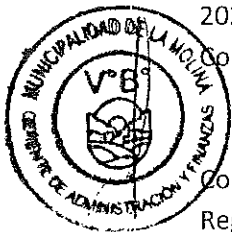
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021/MDLM de fecha 09 de julio de 2021, el Alcalde de esta Entidad delego en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de la Entidad, en materia de depuración y sinceramiento contable, así como efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, donde sea necesario la intervención del Titular de la Institución en materia de depuración y/o sinceramiento contable, según la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificatorias;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



Que, según Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Municipalidad de La Molina

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2022-MDLM de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento de la Resolución directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Técnico de Avance de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2022-MDLM-CDSC de fecha 24 de mayo de 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y, además, dispone el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 0852-2022-MDLM-GAF-SCC de fecha 23 de mayo de 2022, el Subgerente de Contabilidad y Costos remite al presidente de la Comisión de Sinceramiento Contable la propuesta del informe técnico de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de La Molina, para ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2022-MDLM-CDSC de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, remite la aprobación del Informe Técnico N°001-2022-MDLM-CDSC "PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PERIODO 1 – 2022 DE LA SUB CUENTA CONTABLE 2103.010102 S/. 1,032.24", que cuenta con el ACTA N° 06-CDSC/MDLM con la conformidad correspondiente al precitado Periodo 1-2022 para su debida presentación con fecha 25 de mayo de 2022;

Que, de conformidad con las facultades establecidas en la Resolución Alcaldía N° 072-2021/MDLM de fecha 09 de julio de 2021, que delega en el Gerente Municipal las facultades y atribuciones que corresponden al Titular de la Entidad en materia de depuración y sinceramiento contable; lo establecido en el cuarto apartado del numeral 5.11 del punto 5 y la Primera Disposición Complementaria Final establecida en el punto 12 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 en su texto modificado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, en concordancia con lo señalado en el subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 del punto 6 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR los resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable, que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y



Municipalidad de La Molina

Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER** el registro contable del resultado de los avances aprobados en el artículo anterior en el periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, por la Subgerencia de Contabilidad y Costos bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas a nivel de Entidad Individual; y asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

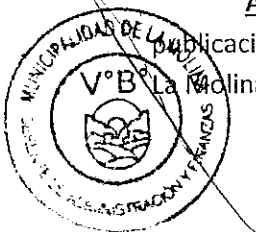


**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER** la presentación de la presente Resolución y de los resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobados en el artículo Primero precedente, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención de las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.



**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y a la Gerencia de Administración y Finanzas hacer de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Molina, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2021.

**ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA  
GERENTE MUNICIPAL